



EXPTE. D- 3059

111-12



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

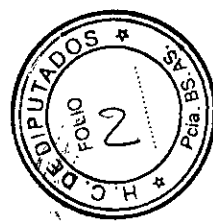
RESUELVE

Declarar de interés Legislativo el Parque Industrial de la ciudad de Chivilcoy, ubicado en la Ruta Nacional N° 5 - km 160.


GRACIELA ROLANDI
Diputada
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad que la Honorable Cámara de Diputados declare de interés Legislativo el Parque Industrial de la ciudad de Chivilcoy, que se encuentra ubicado sobre la Ruta Nacional N° 5 km 160.

La inmejorable ubicación geográfica de Chivilcoy lo convierte en un enclave estratégico para el asentamiento de empresas. La ciudad se encuentra a 160 kilómetros al oeste de la Capital Federal y a 296 kilómetros de la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires.

Se comunica con el resto del país por la Ruta Nacional N° 5 y las Rutas Provinciales N° 30 y N° 51, el ramal ferroviario "ex línea Sarmiento", empresas de autotransporte de pasajeros de media y larga distancia y un aeródromo. Estas vías de comunicación constituyen factores que la posicionan con una alta potencialidad para posibilitar un mejor intercambio comercial.

Fue creado el 2 de septiembre de 1969, impulsado en aquel entonces por el Intendente José María Ferro, siendo en consecuencia uno de los primeros parques industriales de la provincia.

En el año 1970 fue declarado Parque Industrial a través del Decreto N° 856. En esa oportunidad se declaró parque industrial la chacra 14, con una superficie de 42 hectáreas.

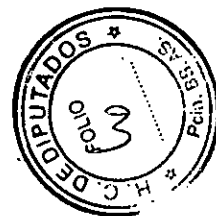
En el año 1997 la municipalidad adquirió la chacra 15 contigua a la misma, bajo la intendencia del Sr. Bardengo, aumentando la superficie total del Parque a 84 hectáreas.

La Municipalidad de Chivilcoy fue adhiriendo sucesivamente a las leyes de promoción industrial y sus distintas modificatorias a través de distintas Ordenanzas. La primera adhesión data del año 1971 y la última modificación fue adherida a través de la Ordenanza Municipal N° 6204 del 15/08/2008, en donde se establecen los beneficios para las Industrias que se radiquen en el Parque Industrial.

Así las industrias radicadas se encuentran beneficiadas por esta adhesión que exime a las empresas del pago de las siguientes tasas y derechos: Habilitación, Seguridad e Higiene, Derechos de Construcción, Derechos de Publicidad y Propaganda, Derechos de Oficina y Limpieza y conservación de la vía pública o red vial. Estas exenciones se establecen por el término de 10 años, pudiendo ser prorrogadas por igual periodo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Las transferencias y ventas de las parcelas industriales están sujetas a las modalidades y restricciones que establece la Ordenanza Municipal N° 5891 del 18/08/2006 realizada bajo la Intendencia del Dr. Ariel Franetovich.

Para el funcionamiento interno del Parque se crearon distintos organismos, el primero fue establecido por el Decreto 534 del año 1968, que crea la primer Junta de Promoción Industrial. Los órganos fueron modificándose a lo largo del tiempo hasta que el 19/02/2007 a través del Decreto 186 se aprobó el **Reglamento de Administración y Funcionamiento del Parque Industrial Chivilcoy**. Su órgano de gobierno es el Consejo de Administración que está compuesto por empresas radicadas en el parque, un integrante del Municipio y por la administración del mismo que en estos momentos se encuentra ejercida por la Contadora Natalia Barbieri.

En cuanto a infraestructura, el Parque cuenta con energía eléctrica, pavimento, telefonía y gas natural industrial, calles pavimentadas o con trabajos de mejora con piedra, servicio de telefonía y servicio de portería.

De su superficie total de 84 hectáreas, 42 albergan actualmente a 33 empresas, y las restantes hectáreas, recientemente dotadas de infraestructura permitieron la radicación de 33 empresas más, de las cuales 14 ya se encuentran en funcionamiento y 19 se encuentran en construcción. Estas empresas ocupan aproximadamente a 1500 empleados.

En relación a la inserción internacional de las industrias, algunas de ellas exportan a destinos tan diversos como el MERCOSUR, Chile, EEUU, Italia, Francia Turquía, Angola, Corea, Costa, Rica, México.

La oferta exportable de nuestra industria consta de productos tales como casas pre-fabricadas; bolsas termocontraíbles para carnes; Bombas de nafta y aceite para primeras marcas automotrices (Volkswagen, Toyota); Bombas de acero para la industria lechera; Harina de trigo, pellets y pre-mezclas; Harina de trigo y maíz; Adhesivos vinílicos y polímeros, monofilamentos, perfiles, tubos y planchas en poliamida; Zarandas, silos, transportadoras a cadena, calzado deportivo, zapatos, productos de imprenta, sembradoras, rastas, cinceles, etc.

Chivilcoy experimenta desde hace aproximadamente tres años un gran crecimiento en su actividad industrial, lo que provocó a su vez, un importante incremento en el nivel de ocupación.

Por todo lo expuesto es que solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

GRACIELA ROJANDI
Diputada
H. Cámara de Diputados de Bs. As.